



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Medellín, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	JOSÉ RAMÓN OSPINA HERNÁNDEZ
DEMANDADAS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y OTROS
RADICADO No.	05 001 31 05 022 2021 00465 00
Auto Interlocutorio	No. 1050
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Admite demanda (Reúne requisitos)

Dentro del proceso de la referencia, dado que la parte demandante suplió las exigencias a ella hechas en el Auto que antecede, este Despacho considera que cumple con lo dispuesto en los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral promovida por **JOSÉ RAMÓN OSPINA HERNÁNDEZ**, con cédula de ciudadanía **93.438.604**, en contra de **COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**, con NIT: 800 226 175-3, **INGAP S.A.S.**, con NIT: 811 047 188-0, y la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**. El proceso se tramitará como de primera instancia.

SEGUNDO: NOTIFICAR este Auto a las codemandadas, para que contesten la presente acción, a la dirección electrónica para notificaciones judiciales, a quien se le concede un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del segundo (2) día hábil siguiente al envío del mensaje de datos (demanda, anexos y auto admisorio). En su defecto, se deberá remitir copia de la demanda, anexos y Auto admisorio a la última dirección física conocida de la parte pasiva, en los términos del Decreto 806 de 2020. Las codemandadas deberán allegar con la contestación, las pruebas documentales que tenga en su poder.

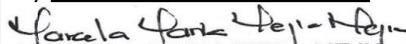
TERCERO: Este proceso se tramitará según las formas del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE,



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS **201** fijados en la secretaría del despacho hoy **15 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m.



MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria